



STEST

20223461598091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022

Señor:
FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ
@ferlopezgut
ANONIMO
Bogotá D.C.

REF.: Respuesta solicitud vía Twitter con Radicado IDU No. 20221851599242 del 09 de septiembre de 2022– Reporte ciudadano.

Respetado Señor(a),

En atención a la consulta elevada vía Twitter y radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través del número de la referencia, en desarrollo del Proyecto Avenida 68 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la solicitud que eleva en los siguientes términos:

“la obra de la 68 que esta generando actualmente retrasos generales por trancones, se ve involucrado con la mala movilidad de la ciudad de @Bogota @idubogota y parece una obra interminable” (SIC)

Al respecto, es pertinente informar que a través de la Resolución No. 010994 DE 2019 el IDU ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública IDU-LP-SGI-031-2019 cuyo objeto consiste en: **“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.”**, de acuerdo con los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte elaborados de conformidad con la normatividad vigente para la fecha. En tal sentido, el proceso licitatorio se estructuró en 9 grupos, que fueron adjudicados una vez se cumplieron

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461598091

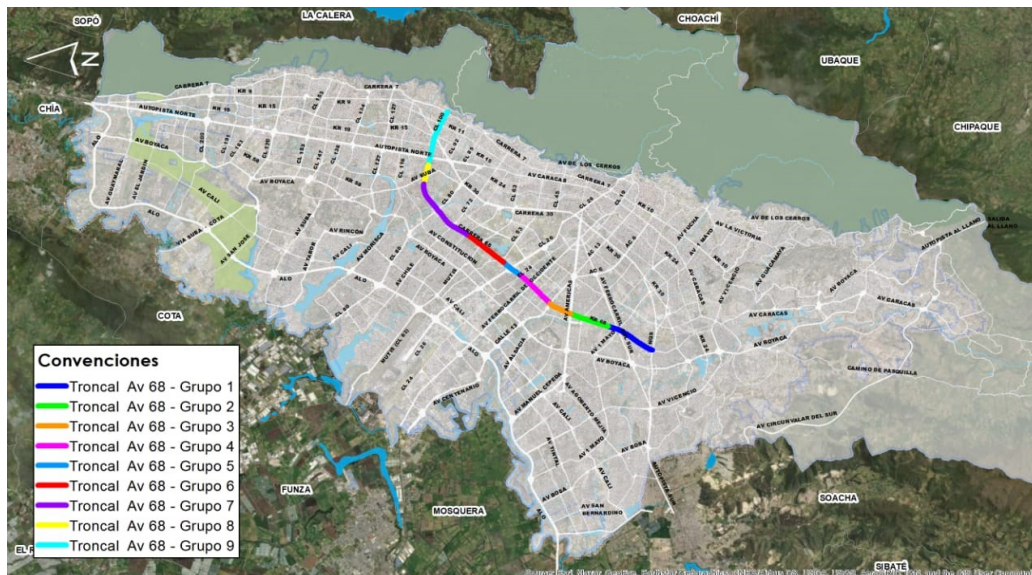
Información Pública

Al responder cite este número

los trámites legales correspondientes, el cual se ejecuta a la fecha, mediante los siguientes nueve (9) grupos:

GRUPO	LIMITES	LONGITUD APROXIMADA
1	AUTOSUR A CALLE 18 SUR	2,83 km
2	CALLE 18 SUR A AV. AMÉRICAS	1,78 km.
3	AV. AMÉRICAS A AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13)	1,04 km.
4	AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13) A AV. ESPERANZA (CALLE 24)	1,96 km.
5	AV. ESPERANZA (CALLE 24) A CALLE 46	1,04 km.
6	CALLE 46 A CALLE 66	2,08 km.
7	CALLE 66 A CARRERA 65	3,05 km.
8	CARRERA 65 A CARRERA 48	1,06 km
9	CARRERA 48A CARRERA 9	2,23 km.

Fuente. Elaboración IDU-STEST





STEST

20223461598091

Información Pública

Al responder cite este número

El plazo de los contratos de obra se encuentra dividido en tres (3) etapas de ejecución: preconstrucción, construcción y mantenimiento. Actualmente los nueve (9) grupos se encuentran en etapa de construcción.

En atención a lo manifestado en su publicación sobre el Proyecto de la Avenida 68, vale la pena resaltar su importancia estratégica para la ciudad. El proyecto busca la construcción de las obras de infraestructura para la adecuación al sistema Transmilenio de la AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) desde la carrera 9 hasta la Autopista Sur de manera integral, con el fin de optimizar la prestación del servicio de transporte masivo, contribuyendo a la recuperación del Espacio Público optimizando las redes de infraestructura peatonal y de bici usuarios, beneficiando directamente a los habitantes de las localidades de Usaquén, Chapinero, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda.

Considerando la longitud total del proyecto y la envergadura de sus obras, cada uno de los nueve grupos ha dispuesto diferentes Planes de Manejo de Tránsito a lo largo de sus tramos, con miras a ejecutar de la manera más eficiente sus cronogramas de obra, velando siempre por las condiciones de seguridad vial y demás requisitos que se imponen desde la SDM y el IDU a las actividades e insumos que componen los PMT: Señalización vertical, demarcación vial horizontal (pintura), cierres, desvíos, senderos peatonales, entre otros.

Así las cosas, se aclara que estos PMT han sido aprobados y se encuentran vigentes e implementados actualmente, a lo largo de los tramos para cada grupo del proyecto Avenida 68, los cuales han surtido su trámite de formulación por parte del Contratista, revisión y aval de la Interventoría, así como aprobación para implementación en campo de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la reducción de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

En tal sentido, el IDU, se informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461598091

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-09-2022 11:44 AM

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Diana Carolina Perez Perez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte